

CORDOBA, 05 JUL 2018

VISTO:

La necesidad de realizar gastos en los rubros alimentos, movilidad, telefonía, seguridad y artículos de librería en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 y las Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013 y 243/2015.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado VII para Compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta veinte módulos (M20).

Que se establece el valor del módulo (M) en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) según artículo N° 1 de la Resolución Rectoral N° 1218/2016.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de Febrero 2018 que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en la fuente recursos propios y/o fondo universitario de esta dependencia.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución del HCS N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar y Reconocer los gastos de los rubros: Alimento, Movilidad, Telefonía, Seguridad y Artículos de Librería por un monto total de \$138060.86 (pesos ciento treinta y ocho mil sesenta con 86/100) correspondiente al mes de Febrero del corriente año que obran en el anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Las erogaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontaron con fondos provenientes de las fuentes recursos propios y/o fondo universitario y contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y gestión Institucional y al Área Económica-Financiera. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

567

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Carina Coronel
Dra. CORINA ECHAVARRIA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA